

**Nº: 07/16**  
**SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**LOCAL EL DIA**  
**18 DE FEBRERO DE 2.016.**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**EXTRACTO.**

**2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Jornadas de Educación para la Salud.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de febrero de 2016, aprobó el proyecto para realizar unas Jornadas de Educación para la Salud, que tendrá lugar en el Episcopio los días 1 y 3 de marzo del corriente a las 20:00 horas, coordinadas por doña Ana Rosa Pedriza y que versarán sobre la importancia de la prevención, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinado a cartelería, y que contará con la participación de los siguientes conferenciantes:

- Día 1, a cargo de la Jefa de Sección de Neurología del Complejo Asistencial de Ávila, "Síntomas de alerta para la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer".
- Día 1, a cargo de la Psicóloga de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila, AFAVILA, "Prevención del deterioro cognitivo".
- Día 3, a cargo del Oncólogo del Complejo Asistencial de Ávila, "Detección precoz del cáncer: programa de cribado".
- Día 3, a cargo de la Psicóloga en Prevención de la Asociación Española Contra el Cáncer de Ávila, "La AECC en prevención: prevención es curar".

**B) Concierto POBREZA CERO.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de febrero de 2016, aprobó el proyecto de celebración de un concierto contra la pobreza, que tendrá lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco el día 20 de febrero del corriente a las 20:30 horas, con un precio de entrada de 5 € y cuya recaudación íntegra se destinará al economato de CÁRITAS en Ávila, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 100 €, destinado a cartelería y ticketería, y que contará con la participación de los artistas SARA VENEROS, MANUEL GALÁN, JESÚS CID QUINTETO Y GOTELÉ.

**C) Foro Guiomar de Ulloa.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2016, acordó aprobar el programa del Foro Guiomar de Ulloa con un ciclo que tendrá como temática "Mujeres y Comunidad: cooperación, competición, comunicación" y que se celebrará en El Episcopio los próximos días 7, 8 y 9 de marzo, con un presupuesto de 60,5 € y la participación de las siguientes conferenciantes:

- Día 7, a cargo de la Delegada de Emergencias de Cruz Roja, "¿Que ocurre tras una emergencia?".
- Día 8, a cargo de una Doctora en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y exgimnasta), "Mujer y deporte"; una Karateka, "Las dificultades de ser mujer en el deporte de élite"; y una Tenista, "El tenis me enseñó mucho".
- Día 9, a cargo de la Responsable de Prensa y Redes Sociales de la Policía Nacional y la Autora del Blog Gastronómico "IL Prezzemolo Tritato", "La comunicación a través de los blogs".

**D) Concierto de guitarra.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de febrero de 2016, aprobó por unanimidad el proyecto de realización de un concierto de guitarra a cargo de Giordano Passini que tendrá lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco el día 2 de marzo a las 19:00 horas, con entrada gratuita hasta completar el aforo, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

**E) Charla-coloquio sobre las ruinas de la ermita de Nuestra Señora de las Aguas.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de febrero de 2016, aprobó por unanimidad el proyecto de realización, en colaboración con la asociación de vecinos Arturo Duperier y la asociación Amigos del Camino de Santiago, de una charla-coloquio, sobre las ruinas de la ermita de Nuestra Señora de las Aguas que tendrá lugar en la sede de la asociación de vecinos Arturo Duperier el día 22 de febrero a las 18:00 horas y entrada gratuita hasta completar el aforo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

**F) Deportes.**

**a) XLIII Torneo Provincial de Tenis.** De conformidad con el informe suscrito al efecto por el Director de Instalaciones Deportivas y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero del corriente, la Junta de Gobierno Local aprobó ceder las pistas de tenis 1 y 2 de la Ciudad Deportiva Municipal a la Delegación Abulense de Tenis para la celebración del XLIII Torneo Provincial que se celebrará los días 19 al 21 y 26 al 28 de febrero.

**b) Delegación Abulense de Deportes Autóctonos.** De conformidad con el informe suscrito al efecto por el Director de Instalaciones Deportivas y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero del corriente, la Junta de Gobierno Local aprobó ceder el uso del local ubicado en los vestuarios del anexo nº 2 a la Delegación Abulense de Deportes Autóctonos para la realización de reuniones y como almacén de material, con el condicionante de que dicha cesión tendrá vigencia hasta que se produzca la revisión del actual convenio de cesión del Estadio "Adolfo Suárez" al Real Ávila.

**c) Actividades deportivas con motivo de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de las Vacas.** De conformidad con el informe suscrito al efecto por el Director de Instalaciones Deportivas y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero del corriente, la Junta de Gobierno Local aprobó con motivo de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de las Vacas, ceder la infraestructura necesaria para la realización de la Carrera Popular "Virgen de las Vacas" el día 24 de abril y de la Ciclomarcha Popular el día 10 de abril.

**G) Cesión gratuita de El Episcopio.** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la cesión gratuita de El Episcopio para la presentación del libro "Los hermanos de Teresa de Ávila en América" de Pedro Tomé, organizada por la Institución Gran Duque de Alba, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**H) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.**

**a)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 25 de febrero de una jornada sobre accesibilidad con la denominación "Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas", organizada por CERMI CyL, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**b)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 3 de abril del espectáculo musical familiar de Zascanduri "Escuela de Duendes", organizado por El Bosque Flotante, con precio de entrada anticipada de 6 € y el día del espectáculo de 8 €.

**c)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local

acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 16 de abril del espectáculo de música y danza "Una noche en Buenos Aires" a cargo de la Compañía Arcos de Buenos Aires Tango Show, con precio de la entrada de 10 €.

**d)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 30 de abril del espectáculo "Café Dulcinea", en torno a Cervantes, organizado por Ensemble Contrastes, con precio de la entrada de 5 €.

**e)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la presentación el día 10 de mayo del documental "DI\_CAPACITADOS", organizado por FAEMA y entrada gratuita hasta completar el aforo.

### **3.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-**

#### **A) Dictámenes Comisión Informativa.**

**a) Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos curso 2016-2017 en la escuela infantil Piedra Machucana.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"2.- Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2016-2017.** Por la Presidencia se dio cuenta del expediente sustanciado con la finalidad de establecer las Normas reguladoras del procedimiento de admisión de alumnos y adjudicación de plazas en la Escuela Infantil "Piedra Machucana", de titularidad municipal, para el próximo curso escolar 2016-2017. En dichas normas se contemplan, entre otros extremos, los requisitos generales de admisión, el derecho de permanencia de menores anteriormente matriculados, la reserva de plazas a menores con necesidades educativas especiales, el procedimiento de solicitud y los criterios de valoración a efectos de adjudicación de plazas.  
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, la aprobación a las Normas de admisión de alumnos de la mencionada Escuela para el próximo curso 2016-2017, así como sus Anexos, con el tenor literal que consta en el expediente tramitado al efecto, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Tarjetas sociales de alimentos: bases reguladoras concesión de subvenciones.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"3.- Tarjetas sociales de alimentos: bases reguladoras concesión de subvenciones.** Fue dada cuenta de las bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión de ayudas individuales destinadas tarjetas sociales de alimentos, dirigidas a personas y familias empadronadas en este municipio, en situación de necesidad y con bajos niveles de renta que, estando incluidas en programas de inclusión social dentro del Sistema de Servicios Sociales, requieren cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene por atravesar situaciones puntuales de crisis, complementando el restos de ayudas otorgadas por entidades públicas o privadas en orden a la mejora de su situación socio-familiar, con los objetivos de responder a situaciones urgentes producidas por necesidades puntuales que afectan a sus recursos e ingresos económicos, evitar la aparición de situaciones de marginación, potenciar la atención a los sectores de población más necesitados contribuyendo a paliar posibles deficiencias alimenticias y

nutricionales, y complementar en el ámbito nutricional el conjunto de ayudas ofrecidas en los Servicios Sociales a las personas en situación de emergencia social.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente las bases de referencia en la forma que consta en el expediente de su razón y en las que se hacen constar, entre otros extremos, los requisitos de los beneficiarios, el procedimiento de concesión, la cuantía individualizada de las ayudas, el plazo y forma de justificación, su temporalización y las normas de funcionamiento de las tarjetas, así como la cuantía máxima de ayudas a conceder, que asciende a 18.000 €, con cargo a la partida 0200 23100 48277 del presupuesto municipal, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Plan Municipal de Mayores.**

**1.- Proyecto “Movilidad y Autonomía”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“4.- Plan Municipal de Mayores:**

**A.- Proyecto “Movilidad y Autonomía”.** Fue dada cuenta por la Presidencia del Proyecto denominado “Movilidad y Autonomía” elaborado por los Servicios Sociales Municipales, en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa de fomento del envejecimiento activo y de prevención, que evite el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores y retrasar el envejecimiento a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con los objetivos generales de fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física de las personas y, como consecuencia, su bienestar; evitar la dependencia y sus consecuencias limitadoras en la salud y en la vida cotidiana del mayor; y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida física más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de selección de los participantes que constan en el expediente.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 4.365 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2.- Programa “Mayores de Cine”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“4.- Plan Municipal de Mayores:**

**B.- Programa “Mayores de Cine”.** Fue dada cuenta del programa elaborado por los Servicios Sociales Municipales con la denominación “Mayores de Cine”, el cual, enmarcado en el Área de Área de Promoción Social Activa del Plan Municipal de mayores, pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, estimular la mente a través del cine y la visualización y recuerdo de imágenes cinematográficas, facilitar las relaciones intergeneracionales y haciendo del cine un lugar de encuentro, comunicación y de establecimiento de relaciones, y que consiste en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, mayores de 60 años empadronados en el municipio, de acudir al cine a una de las sesiones que aparezcan en cartelera de las salas de la Ciudad con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se llevará a cabo en colaboración con los Cines Estrella, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 6.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**3.- Proyecto Huertos Urbanos.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“4.- Plan Municipal de Mayores:**

**C.- Proyecto Huertos Urbanos.** Fue dada cuenta del Programa “Huertos Urbanos”, elaborado por los servicios sociales municipales en el marco del Plan Municipal de Mayores, que se concibe como un programa participativo cuyo objetivo general es incorporar a nuestros mayores a actividades de mejora ambiental a través del cultivo de hortalizas siguiendo los principios de la agricultura ecológica, promoviendo la educación ambiental, fomentando la agricultura sostenible, creando espacios de biodiversidad y dando una solución integradora a espacios abandonados sin uso actual para que los mayores puedan realizar actividades físicas y cognitivas en contacto con la naturaleza y el medio ambiente, al tiempo que trata de potenciar el uso activo del ocio y tiempo libre a través de la recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, así como promover una alimentación sana y estilos de vida más saludables, fortalecer las relaciones intergeneracionales, reforzar la idea de comunidad fomentando la convivencia y la solidaridad y fomentar la participación de los mayores y el voluntariado a través de actividades al aire libre.

Dicho proyecto, que se llevará a cabo en colaboración con el Área Municipal de Medio Ambiente, pretende el mantenimiento del huerto urbano comunitario comenzado el pasado año, coordinado por un monitor ambiental. El huerto estará vinculado a una serie de talleres de horticultura, principalmente destinados a dos colectivos de edad: escolares y población mayor, siguiéndose al tiempo una línea de asesoramiento técnico paralela a la explotación comunitaria del huerto, así como la posibilidad de realizar cursos de iniciación en agricultura ecológica en las instalaciones anexas del Centro Medioambiental de San Nicolás, que se podrán compaginar con otras actividades tales como huertos de demostración para escolares, talleres intergeneracionales de agricultura o jardinería ecológica. A tal efecto, se realizará un taller formativo teórico-práctico a cargo de personal especializado, destinado a 20 personas mayores de 60 años, para aprender a cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio, cuyos contenidos se centrarán en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como la realización del taller teórico-práctico antes citado, con los objetivos, contenidos, metodología, procedimiento para la inscripción y selección, mediante sorteo, de participantes y demás extremos que constan en el citado expediente, así como su presupuesto, de 600 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**d) Plan Municipal de Convivencia e Integración.**

**1.- I Jornadas formativas sobre conocimientos constitucionales y socioculturales de España.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“5.- Plan Municipal de Convivencia e Integración:**

**A.- I Jornadas formativas sobre conocimientos constitucionales y socioculturales de España.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con la celebración de las I Jornadas formativas sobre conocimientos constitucionales y socioculturales de España que se plantean con el objetivo general de favorecer entre la ciudadanía, un mejor

conocimiento de la Constitución Española y de la realidad social y cultural de España, y que se dirigen de forma general a aquellos ciudadanos interesados en adquirir o perfeccionar conocimientos sobre estas materias y, en particular, a aquellas personas extranjeras que están en trámites de solicitar la nacionalidad española y deben superar con éxito la prueba CCSE que exige la normativa de aplicación.

La Comisión dictaminó favorablemente el informe de referencia y, en consecuencia, la celebración de las mencionadas Jornadas, con los contenidos, metodología y temporalización que en el mismo constan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2.- Conmemoración Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“5.- Plan Municipal de Convivencia e Integración**

**B.- Conmemoración Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo la realización, con motivo de la conmemoración el próximo día 21 de marzo del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, de una Jornada de trabajo formativa y sensibilizadora destinada a jóvenes de entre 12 y 15 años, participantes en el programa “Construyendo mi futuro” que cuenta con los objetivos de impulsar la reflexión sobre el fenómeno del racismo y la xenofobia, trabajar en la prevención de ideas, actitudes y comportamientos de rechazo o discriminación en razón al origen de las personas, promover relaciones de convivencia mediante la puesta en común de experiencias favorecedoras del análisis y desarrollo de una conciencia crítica en relación con el racismo, y promover valores de tolerancia, respeto y convivencia intercultural.

La Comisión dictaminó favorablemente la realización de la actividad de referencia, con los contenidos que constan en el informe a que se ha hecho mérito.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**e) Animación Comunitaria: Talleres Monográficos.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“6.- Animación Comunitaria: Talleres Monográficos.** Se dio cuenta del programa de Talleres monográficos de Animación, a desarrollar durante el año en curso en el marco de la programación anual de los Talleres Comunitarios, que trata de ampliar la oferta de este último dando cabida a actividades demandadas por los ciudadanos y que, por su especificidad, han de adaptarse a una temporalización diferente a la programación general, y cuyos objetivos son favorecer la participación, integración y cooperación, y el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionados con los aspectos del desarrollo personal y cultural. En dicho programa se describen tanto los talleres a realizar (de Arte Floral, de cocina, de accesorios y colgantes de Tiffany, de encuadernación en Madera, de pasea y visita, así como una excursión sociocultural de fin de semana), como las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción desde el día 29 de febrero al día 11 de marzo, ambos inclusive.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente el programa de referencia, en los términos que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**f) Plan de Igualdad de Oportunidades.**

**1.- Curso de Igualdad y Violencia de Género.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"7.- Plan de Igualdad de Oportunidades:**

**A.- Curso de Igualdad y Violencia de Género.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios técnicos municipales, relativa a la realización, en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y, en concreto, en sus áreas de sensibilización y educación en valores igualitarios y de prevención de la violencia de género, un Curso específico de Igualdad y Violencia de Género, que pretende, como objetivo general, el avance hacia una sociedad igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia, y como objetivos específicos, además de recordar conocimientos adquiridos en el curso básico, profundizar en el conocimiento y la puesta en práctica de la igualdad de oportunidades, conocer las causas que favorecen las desigualdades, dotar de instrumentos teóricos para trabajar con cualquier tipo de población sobre los estereotipos existentes para disminuir su influencia sobre comportamientos estereotipados, conocer el itinerario de trabajo a seguir con una mujer víctima de violencia de género, profundizar sobre el conocimiento de los recursos existentes sobre el particular, y aprender más sobre la violencia de género y sus causas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente de los presentes el citado programa, con los contenidos, metodología, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente de referencia, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2.- Conmemoración Día Internacional de la Mujer.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"7.- Plan de Igualdad de Oportunidades**

**B.- Conmemoración Día Internacional de la Mujer.** Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Municipal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en sesión celebrada el pasado día 27 de enero del corriente, relativo a la programación de diversas actividades, con motivo de la conmemoración el próximo día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer y en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, que se concretan en las siguientes: en primer lugar, el apoyo con una financiación de 1.000 €, al proyecto presentado por "Tanita films" consistente en la realización de un corto sobre mujeres deportistas, dentro de su trilogía de Pedagogía del Esfuerzo, con el título "Ilusionadas"; en segundo lugar, el día 8 de marzo, la realización de un Pleno extraordinario con lectura de manifiesto a favor de la igualdad entre Mujeres y Hombre, y en colaboración con la ONCE, la celebración de una charla-coloquio sobre "Historia de una socialización diferenciada"; en tercer término, el día 9 de marzo siguiente, llevar a efecto un acto de reconocimiento por parte del Consejo a las personas que han colaborado con el mismo con su trabajo y dedicación en el último mandato corporativo y que, por diferentes motivos ya no son miembros del mismo, así como al Colegio Público "Santa Teresa" por su participación en el programa "Aprendiendo Igualdad" a lo largo del tiempo y por su implicación en su implementación y, si hubiera, a alguna empresa que solicitara el distintivo de "Empresa socialmente comprometida con la igualdad", procediendo a la entrega de premios a los ganadores del "VI Concurso de Fotografía x=", y a la proyección del corto a que antes se ha hecho referencia.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente el informe de referencia, en sus propios términos y, en consecuencia, la programación de actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la forma que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**g) Discapacidad: Convenio de Colaboración con Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"8.- Discapacidad: Convenio de Colaboración con Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.** Fue dada cuenta del la posibilidad de proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León a través del cual dicha federación facilitará, a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, el apoyo comunicativo necesario a las personas sordas de la ciudad de Ávila, tanto en sus relaciones cotidianas a nivel particular, como en aquellas que mantengan con entidades públicas o privadas y otros profesionales. Así mismo se atenderán las demandas de servicio provenientes de normo-oyentes (personas o instituciones) cuando por su trato directo con personas sordas precisen la asistencia de un intérprete.

Y ello considerando que el Ayuntamiento de Ávila viene desarrollando programas tendentes a potenciar la integración social de las personas con discapacidad, favoreciendo la accesibilidad en el entorno urbano, la edificación y los sistemas de comunicación, sensible particularmente con los obstáculos con los que se encuentra la población con problemas de audición.

El art. 12 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, prevé que "las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española".

En este sentido, la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, titular del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, viene facilitando el apoyo comunicativo necesario por lo que con el fin de favorecer los objetivos antes mencionados y definir la colaboración existente entre ambas entidades, acuerdan suscribir un convenio de colaboración.

El Excmo. Ayuntamiento contribuirá a la financiación de este servicio la cantidad de 5.000 € y, como contrapartida, cuando el Ayuntamiento de Ávila solicite expresamente el servicio de intérpretes a la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León para aquellos actos que organice el mismo, la Federación prestará dicho servicio a tenor del presente convenio, que extenderá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**h) Juventud.**

**1.- X Festival Internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos ARTEESCENA.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"9.- Juventud:**

**A.- X Festival Internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos ARTEESCENA.** Fue dada cuenta de la propuesta, formulada desde el departamento de Juventud, se llevar a efecto, dentro de la programación del Festival ARTEESCENA y con el objeto de aumentar la proyección del Festival y contribuir a la difusión creativa del mismo, de dos concursos, y así:

**a) Bases Concurso Escaparates.** Se dio cuenta del borrador de Bases, elaboradas por los servicios técnicos, para regir la convocatoria, en el ámbito del Festival Artescena, del III Concurso de Escaparates, que cuenta con los objetivos, dentro del binomio comercio-ciudad, de impulsar la actividad comercial, mejorando la calidad percibida del comercio abulense y de reforzar el destino Ávila, mejorando la imagen de su entramado urbano. En dichas Bases se contemplan, entre otros

extremos de interés, los participantes, modalidades y premios, procedimiento de inscripción, criterios de valoración y composición del Jurado.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente proceder a la convocatoria del III Concurso de Escaparates, a desarrollar en el marco del Festival ARTESCENA, así como las Bases que han de regirlo, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**b) Bases Concurso de fotografía a través de dispositivos móviles.** Se dio cuenta del borrador de Bases, elaboradas por los servicios técnicos, para regir la convocatoria, en el ámbito del Festival Artescena, del V Concurso de fotografía a través de dispositivos móviles, destinado a ser la imagen representativa y formar parte del diseño del material publicitario del Festival Artescena. En dichas Bases se contemplan, entre otros extremos de interés, los participantes, modalidades y premios, requisitos de las imágenes, procedimiento de presentación, criterios de valoración y composición del Jurado.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente proceder a la convocatoria del V Concurso de fotografía a través de dispositivos móviles, a desarrollar en el marco del Festival ARTESCENA, así como las Bases que han de regirlo, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2.- Campamentos Juveniles de Aventura.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**“9.- Juventud:**

**B.- Campamentos Juveniles de Aventura.** Fue dada cuenta del proyecto elaborado para el desarrollo, durante los próximos meses de junio, julio y agosto, de tres Campamentos Juveniles de aventura destinados a jóvenes nacidos entre los años 1999 y 2004, así como del informe emitido al efecto, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME.- En relación con la actividad que a continuación se detalla, cuya realización se pretende llevar a cabo desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se emite la siguiente propuesta.

Campamentos Juveniles de Aventura 2.016.

Se propone la realización de tres campamentos juveniles de aventura, al objeto de proporcionar a los jóvenes la oportunidad de disfrutar de su ocio y tiempo libre, con actividades lúdico-educativas que fomenten el desarrollo de hábitos de diversión creativos así como posibilitar que los padres de los menores puedan cubrir las necesidades que les plantean las vacaciones escolares de verano. Se adjunta proyecto.

Dichos campamentos se realizarán la primera y segunda quincena del mes de julio y la primera quincena del mes de agosto. El número de destinatarios será de un mínimo de 20 y máximo de 150 por cada campamento, destinando en cada uno de ellos 2 plazas para niños/as derivados de los Servicios Sociales Municipales.

El plazo de presentación de instancias será del 1 de Marzo al 29 de Abril del presente año, en el Registro Municipal y la adjudicación de las plazas se hará por sorteo, siempre y cuando se superen las plazas ofertadas.

Para la realización de los mismos nos hemos puesto en contacto con las siguientes entidades: Complejo de Campano, Artsurfcamp, Mar Acuatic Resort, Asociación La Quintana, El quinto pino y Proyecto Sport.

Dichas empresas han enviado sus propuestas, de las cuales, tras su estudio y teniendo en cuenta las características presentes en el proyecto, se han seleccionado tres campamentos que llevarán a cabo las siguientes empresas: Complejo de Campano y Proyecto Sport.

Incluirán actividades multiaventura, idiomas, medioambientales y náuticas y tendrán un precio máximo de 395 €, que se corresponderá con los gastos de desplazamiento, alojamiento, monitores, alquiler de equipos, actividades, excursiones y manutención.”

La Comisión dictaminó favorablemente el indicado proyecto, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede. (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**3.- Normas reguladoras acceso al préstamo de locales del Vivero Joven.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2016, con el siguiente tenor:

**"9.- Juventud:**

**C.- Normas reguladoras acceso al préstamo de locales del Vivero Joven.** Por la Presidencia se dio cuenta del expediente sustanciado al objeto de actualizar las Normas reguladoras del acceso al préstamo de locales del Vivero Joven. Dicho Vivero, ubicado en el Centro Joven Municipal "La Casa de Las Ideas", tiene por finalidad proporcionar un soporte integral a las asociaciones y colectivos en que se desenvuelven los jóvenes, para cubrir las necesidades existentes y de impulso a las ideas y capacidades creativas de la juventud, y se pone a su servicio a fin de facilitar el desarrollo de sus iniciativas y consolidarlas en proyectos de futuro, fomentando el dinamismo social a través de la realización de actividades de promoción juvenil, instalando, al tiempo, un punto de información juvenil, y que ayuda a optimizar los recursos y da pleno sentido a la integralidad. Con este espacio se pretende, igualmente, fomentar, promover y organizar actividades conjuntas entre todo tipo de asociaciones, lo que favorece dinámicas de cooperación entre asociaciones y potencia la relación intergeneracional.

Las Normas que se proponen pretenden acometer la regulación del sistema de préstamo de locales del Vivero Joven a asociaciones y colectivos juveniles, y contemplan, entre otros extremos, los beneficiarios del préstamo y requisitos a reunir, procedimiento de solicitud, criterios de valoración a efectos de su concesión, infracciones y sanciones y cuotas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, la aprobación a las Normas de admisión de alumnos de la mencionada Escuela para el próximo curso 2016-2017, así como sus Anexos, con el tenor literal que consta en el expediente tramitado al efecto al que se incorporarán las sugerencias planteadas por los distintos grupos políticos que conforman la Comisión, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**5.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, suscrita en fecha 9 de febrero del corriente, cuyo tenor es el siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.**

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

Considerando que en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 4126 del Inventario de Bienes figura una parcela sita en el Plan Parcial "Fuente de la Alpargata" ARUP 1/11, parcela resultante nº. 11, calificada como bien demanial con destino a usos de equipamiento comunitario, con una superficie total de 5.628,00 m<sup>2</sup>, con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos,

una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando que, por tanto, resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 29 de diciembre de 2.015, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso adopte lo siguiente de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ficha número 4126 denominada Parcela resultante nº 11 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/11 "Fuente de la Alpargata" con una superficie de 5.628,00 m<sup>2</sup> de naturaleza de dominio público, con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

La Junta de Gobierno Local acordó dictaminar favorablemente la referida propuesta, debiéndose elevar al Pleno Corporativo para su aprobación.

## **7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 17 de febrero pasado, el 42,84% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 52,41%, de Serones 31,14% y de Fuentes Claras del 100%.